

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO
A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE
MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES**

**DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL
OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL
GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA
INFORMACIÓN
GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO**

A AGOSTO DE 2022

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2022

OCI-INFORME-2022-072
TRD 1500.11.2 Seguimiento O y OM

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE	3
3.	CLIENTE	3
4.	EQUIPO DE TRABAJO	4
5.	CRITERIOS DE AUDITORIA.....	4
6.	METODOLOGIA.....	5
6.1	MEDICIÓN DEL RIESGO	5
6.2	MEDICIÓN DEL CONTROL	6
6.3	MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	7
6.4	MEDICIÓN DE LA ACCIÓN	7
6.5	MEDICIÓN DEL CIERRE	8
6.6	ESTADO META.....	8
6.7	CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN	9
6.8	CONTINGENCIAS	9
6.9	VALIDACIÓN.....	10
7.	RESULTADOS GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	10
8.	RESULTADOS GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	11
9.	RESULTADOS OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL.....	16
10.	RESULTADOS DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	18
11.	RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS	19
12.	FIRMAS	20

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES

PROCESOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

El objetivo de la *Auditoría de Seguimiento* consistió en determinar las gestiones ejecutadas por las áreas organizacionales competentes, con base en las *Observaciones, Oportunidades de Mejoramiento y Consideraciones* presentadas por la Oficina de Control Interno en las Auditorías Internas Independientes a los Procesos del Ministerio de Minas y Energía.

2. ALCANCE

Establecer el estado de las acciones formuladas y las gestiones efectuadas por el área competente, para subsanar las *Observaciones*, acoger las *Oportunidades de Mejoramiento* y tener en cuenta las *Consideraciones* presentadas por la Oficina de Control Interno en las auditorías internas independientes, vigencia 2021 y 2022, de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría Interna Independiente, a través del contratista Andrés Mauricio Romo Quebradas, a agosto de 2022.

3. CLIENTE

Los clientes del seguimiento son Ministro, Secretaría General, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Dirección de Minería Empresarial, el Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información, el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo y la ciudadanía en general¹.

Se envía el informe a los miembros del *Comité de Coordinación Institucional del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*, atendiendo lo

¹ Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría de Seguimiento, y Andrés Mauricio Romo Quebradas, Contratista de la Oficina de Control Interno, quien hizo la Auditoría.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Ley 87 de 1993².
 - Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.
 - Decreto 381 de 2012³.
 - Decreto 1083 de 2015⁴.
 - Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión; 5 de febrero 23 de 2022-Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía.
 - Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores de Gestión⁵.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, define:
- Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
 - Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.
 - Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
 - Corrección: Acción para eliminar una no conformidad detectada.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, establece:
- Numeral 0.3.2 Ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.

² Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado

³ Por la cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.

⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁵ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Mayo de 2018.

- Literal e) del Numeral 9.2.2 La organización debe realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada.
 - Numeral 10.1 Generalidades. La organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente.
 - Numeral 10.3 Mejora Continua. La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.
- De conformidad con el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía-SGC, la dependencia responsable del proceso debe realizar corrección, formular acción de mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas, y registrar la acción en el Formato Plan de Mejoramiento por Proceso del SGC.

Los riesgos identificados por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización son:

Riesgo 1: Que se incumpla el *Procedimiento de Mejora Continua*, Código AG-P-03, del Sistema de Gestión de Calidad- SGC, respecto de formular de acción de mejora.

Riesgo 2: Que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas.

6. METODOLOGIA

La Auditoría se realizó mediante solicitud de información y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁶, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 MEDICIÓN DE LA ACCIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

⁶ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

El criterio aplicado para determina la *Eficacia* o *Ineficacia* de la acción efectuada en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición de la acción.

Acción Eficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada subsana la causa que originó la desviación encontrada y es poco probable que se vuelva a presentar la situación.

Acción Ineficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada no subsana la causa que originó la desviación encontrada y es probable que se vuelva a presentar la situación.

6.5 MEDICIÓN DEL CIERRE

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

El criterio aplicado para determina el *Cierre* o *No Cierre* de la observación en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del cierre.

Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada eficaz y acoge la observación encontrada.

No Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada ineficaz y no acoge la observación encontrada.

6.6 ESTADO META

Con base en el análisis y las evidencias presentadas por el auditado para el cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el **estado** de la meta.

El criterio aplicado para determina el estado de la meta evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cumplida: Cuando la meta se cumple en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Cumplida Parcialmente: Cuando la meta se cumple parcialmente en las condiciones predefinidas y la fecha de realización no se ha vencido.

Pendiente: Cuando la meta no se cumple en las condiciones predefinidas y la fecha de realización se ha vencido.

Realización Posterior: Cuando la fecha de realización de la meta es posterior a la fecha de corte de la evaluación.

6.7 CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “*Enfoque hacia la prevención*”, presenta consideraciones de prevención y asesoría como insumo a la Alta Dirección y las áreas organizacionales para fomentar la cultura del control en los servidores públicos y motivar el cumplimiento de la normatividad vigente y de la función asignada. Lo anterior, acorde con lo establecido en: (1) Numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014⁷; y (2) Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

Las consideraciones, no obstante, que su implementación queda a criterio del área organizacional, se tienen en cuenta para el seguimiento ya que sí genera un análisis y toma de decisión por parte del área responsable.

En el evento que la consideración no sea tenida en cuenta o persista la situación, en la siguiente auditoría la OCI analizará la pertinencia de dejarla como observación u oportunidad de mejoramiento, de acuerdo con el impacto o riesgo del incumplimiento normativo.

6.8 CONTINGENCIAS

Durante el proceso de auditoría no se presentaron contingencias.

⁷ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015.

6.9 VALIDACIÓN

El informe surtió el proceso de revisión con las siguientes áreas organizacionales competentes, (1) Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información; (2) Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo; (3) Oficina de Planeación y Gestión Internacional; (4) Dirección de Minería Empresarial, en fecha de agosto 30 de 2022, cuyos comentarios fueron incluidos en el presente informe.

7. RESULTADOS GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

7.1 Mesa de Análisis de Riesgos y Controles. Realizada el 28-10-2021

Consideraciones OCI

- Se recomienda al Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información llevar un seguimiento con más detalle de cada uno de los riesgos y sus respectivas acciones, de tal forma que se pueda identificar con mayor claridad y agilidad la materialización o no de ellos en relación con los controles que se llevan a cabo. Toda la información se identifica con claridad en los formatos y soportes de la dependencia, en los cuales se evidencia un impacto significativo por parte de la pandemia del coronavirus COVID-19; sin embargo y como se evidencia dentro de las consideraciones de la Oficina de Control Interno, es de resaltar la importancia del análisis de datos y una descripción detallada de cada tema.

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2022, dirigida al Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones, consideraciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en la mesa de análisis de riesgos y controles realizada el 28 de octubre de 2021.

Respuesta 16-Agos-2022: El Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información en correo electrónico el día 16 de agosto de 2022, manifestó lo siguiente: “De acuerdo a lo indicado en correo que antecede y por instrucciones de la doctora Martha Jaime Galvis - Coordinadora del grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información, de manera

atenta se adjunta información solicitada respecto a riesgos de los procesos de Servicio al Ciudadano y Gestión Documental. ”

— Verificación 22 de agosto de 2022: El Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información en respuesta al requerimiento de la OCI, remitió un total de trece (13) archivos, en los cuales se evidencia el seguimiento respecto a los riesgos de la dependencia. Toda la información se identifica con claridad en los formatos y soportes de la dependencia; sin embargo y como se evidencia dentro de las consideraciones de la Oficina de Control Interno, es de resaltar la importancia del análisis de datos y una descripción detallada de los riesgos.

Respuesta Validación 29-Agos-2022: El Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información en respuesta al informe preliminar de la OCI, mediante correo electrónico el día 29 de agosto de 2022, respondió lo siguiente: “De acuerdo a lo indicado en correo adjunto y por instrucciones de la doctora Martha Jaime - Coordinadora del Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información, de manera atenta informamos que no tenemos comentarios respecto al informe de "Auditoría de Seguimiento a Observaciones, consideraciones, oportunidades de mejoramiento y recomendaciones”.

Estado Consideración: CERRADA

8. RESULTADOS GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO

8.1 Mesa de Análisis de Riesgos y Controles Fecha: 04-11-2021

Consideraciones OCI

— Se recomienda al Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo llevar un seguimiento con más detalle de cada uno de los riesgos y sus respectivas acciones, de tal forma que se pueda identificar con mayor claridad y agilidad la materialización o no de ellos en relación con los controles que se llevan a cabo. Toda la información se identifica con claridad en los formatos y soportes de la dependencia, en los cuales se evidencia un impacto significativo por parte de la pandemia del coronavirus COVID-19; sin embargo y como se evidencia dentro de las consideraciones

de la Oficina de Control Interno, es de resaltar la importancia del análisis de datos y una descripción detallada de cada tema.

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2022, dirigida al Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones, consideraciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en la mesa de análisis de riesgos y controles realizada el 4 de noviembre de 2021.

Respuesta 12-Agosto-2022: El Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo en respuesta al requerimiento de la OCI, respondió mediante correo electrónico el día 12 de agosto de 2022, respondió lo siguiente:

“A partir de la recomendación anterior, el GEESE elaboró el mapa de riesgos para la vigencia 2022 con el acompañamiento de la OPGI, identificando claramente aquellos riesgos que se pueden generar de las actividades y los indicadores propuestos en el plan de acción 2022 y que son de competencia del área, así mismo se definió el tratamiento para cada uno considerando las acciones que puede adelantar el Grupo para la mitigación y control de los mismos.

Es preciso señalar que la OCI realizó Mesa de Análisis y Valoración de Riesgos del GEESE para la vigencia actual el pasado 1 de junio del 2022, en donde se pudo observar, por parte del equipo de seguimiento, que el mapa de riesgos actual corresponde con las actividades y funciones a cargo del Grupo, que los controles planteados resultan suficientes y que las evidencias que soportan dichos controles responden a lo establecido en el Mapa.

Así las cosas, consideramos que se atendió la recomendación dada por la OCI en su momento.

Para constancia de lo anterior, se comparte la siguiente ruta donde se puede consultar lo siguiente:

- Evidencias Riesgos de Gestión
- Riesgos de Corrupción
- Matriz Riesgos de Gestión y Corrupción 2022

https://minenergiacolmy.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202022%2FGesti%C3%B3n%20de%20Riesgos%20y%20oportunidades%2FRiesgos%202022%2FReportes%20y%20Seguimientos%20Riesgos%2FGEESE%5F05012022%5F”

Verificación 22 de agosto de 2022: Se establece que han transcurrido nueve (9) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la consideración al Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, el cual subsanó la consideración de tal manera que se lleva un control riguroso y descriptivo de los riesgos; contemplando la revisión de todos los archivos que se manejan en

el grupo. En el seguimiento del área, se evidencia el seguimiento a los riesgos respectivos y la respectiva Matriz de la vigencia 2022.

Estado Consideración: CERRADA

8.2. Auditoría de Cumplimiento a la Ley del Presupuesto del Sistema General de Regalías (OCI-Inf-2022-034) Fecha: 22/04/2022 Rad. 3-2022-010197

Consideraciones OCI

- Las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía responsables de ejecutar los recursos del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías - SGR, con respecto al bienio 2021 – 2022 en curso, en la medida de lo posible y considerando las limitaciones de las normas expedidas por la situación de Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, deben acelerar las gestiones y establecer estrategias que permitan incrementar el nivel de ejecución de los rubros presupuestales.
- Se evidencia un cumplimiento mediano a nivel general en cuanto al análisis hecho a la fecha; sin embargo, se hace total claridad de todas las contingencias de la nueva realidad y los cambios surgidos en las nuevas reglamentaciones y directivas, lo cual impacta de forma significativa en el desarrollo de las ejecuciones. A su vez, se hace la salvedad de que aún al bienio le falta prácticamente la mitad del tiempo por transcurrir para cumplir a cabalidad con los compromisos asumidos en su ejecución.

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2022, dirigida al Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones, consideraciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en Auditoría al Sistema General de Regalías del 22 de abril de 2022.

Respuesta 12-Agosto-2022: El Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo en respuesta al requerimiento de la OCI, respondió mediante correo electrónico el día 12 de agosto de 2022, respondió lo siguiente:

“En atención a la solicitud de información relacionada con las consideraciones dispuestas en Auditoría del SGR (OCI-Inf-2022-034), nos permitimos indicar lo siguiente:

1. Las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía responsables de ejecutar los recursos del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías - SGR, con respecto al bienio 2021 – 2022 en curso, en la medida de lo posible y considerando las limitaciones de las normas expedidas por la situación de Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, deben acelerar las gestiones y establecer estrategias que permitan incrementar el nivel de ejecución de los rubros presupuestales.

Actualmente el presupuesto asignado al Ministerio para el funcionamiento del SGR se ha ejecutado acorde a los tiempos establecidos en el PAE 2022 y se han cumplido los compromisos planeados, a pesar de la situación de Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, que a mes de julio corresponde a una ejecución a nivel de compromisos del 71% (siendo el meta objetivo 80%).

2. Se evidencia un cumplimiento mediano a nivel general en cuanto al análisis hecho a la fecha; sin embargo, se hace total claridad de todas las contingencias de la nueva realidad y los cambios surgidos en las nuevas reglamentaciones y directivas, lo cual impacta de forma significativa en el desarrollo de las ejecuciones. A su vez, se hace la salvedad de que aún al bienio le falta prácticamente la mitad del tiempo por transcurrir para cumplir a cabalidad con los compromisos asumidos en su ejecución.

Teniendo en cuenta el seguimiento presupuestal, a continuación, se presenta la ejecución del presupuesto a corte de julio-2022 y los niveles de cumplimiento del presupuesto:

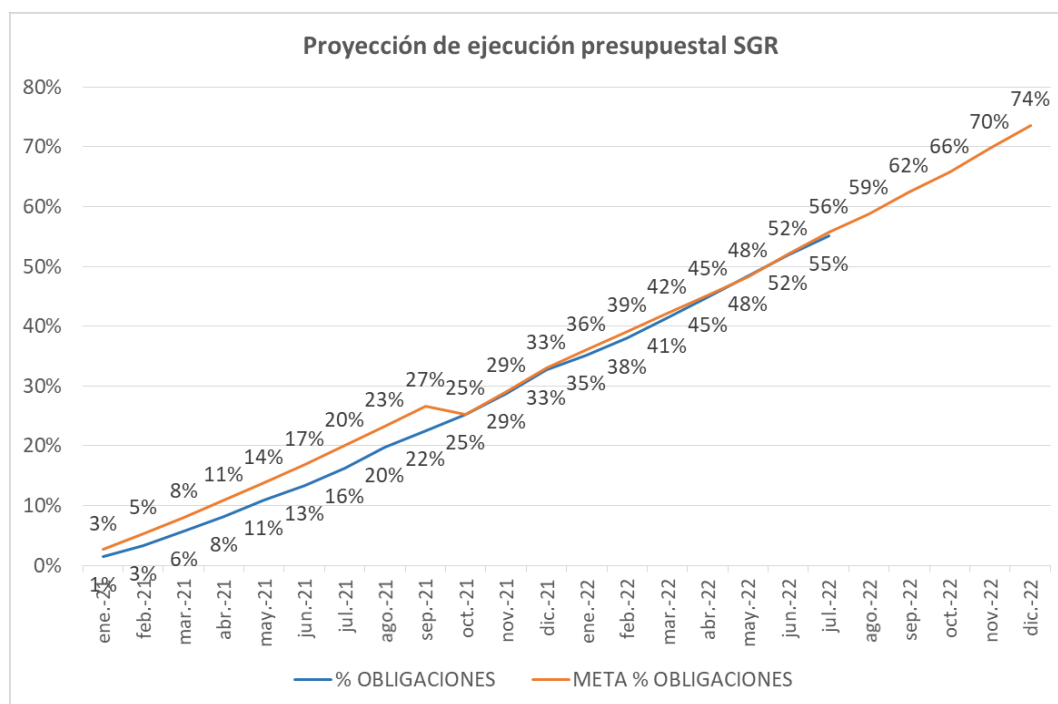
Ejecución del recurso de Funcionamiento del SGR asignado a Ministerio								
Apropiación Total	Total CDP	% CDP	Total Comprometido	% Comp.	Total Obligado	% Oblig.	Total Pagado	% Pagos
\$ 18.790	\$ 14.931	79%	\$ 13.424	71%	\$ 10.370	55%	\$ 10.370	55%

Fuente: Reporte SPGR a corte 31 de julio de 2022

Así las cosas, podemos resaltar que el nivel de ejecución en compromisos corresponde al 71% conforme a lo planeado, se prevé que este porcentaje alcance el 80% al cierre del bienio, conforme se realicen los pagos mensuales de nómina del personal financiada con recursos del SGR. Así mismo, en cuanto al porcentaje de obligaciones está en 55%, de acuerdo a lo planeado, de la cual se prevé lograr el 74% al cierre del 2022.

Segundo Año del Bienio								
Porcentaje de Ejecución del Presupuesto SGR								Nivel de Ejecución de Presupuesto SGR
A Junio		A Julio		A Septiembre		A Diciembre		
0	49	0	54	0	59	0	64	Bajo
50	54	55	59	60	64	65	69	Mediano
55	80	60	80	65	80	70	80	Alto

Finalmente, en cuanto al nivel de ejecución del presupuesto SGR, actualmente permanecemos con un cumplimiento "Mediano" con un porcentaje del 55% obligado y acorde a la proyección de ejecución presentada a continuación, se espera que a corte de diciembre de 2022 se alcance un nivel de ejecución "Alto", con un porcentaje meta del 74% en obligaciones:



Verificación 22 de agosto de 2022: Se establece que han transcurrido tres (3) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la consideración al Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, subsanó las consideraciones de tal manera que se lleva un control riguroso y descriptivo de las situaciones presentadas respecto a la ejecución del Sistema General de Regalías; contemplando la revisión de todos los archivos que se manejan en el grupo y el seguimiento a la ejecución del SGR.

Respuesta Validación 29-Agos-2022: El Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo en respuesta al informe preliminar de la OCI, mediante correo electrónico el día 29 de agosto de 2022, remitió el informe con algunos ajustes de forma; los cuales se tuvieron en cuenta en el presente informe.

Estado Consideraciones: CERRADAS

9. RESULTADOS OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL

Auditoría Seguimiento Plan Nacional de Desarrollo (OCI-Inf-2022-041) Fecha: 03/05/2022 Rad. 3-2022-011023
Consideraciones OCI

- Teniendo en cuenta que en la anualidad actual finaliza el cuatrienio 2018-2022, realizar seguimiento al avance cualitativo y cuantitativo de la ejecución de los Indicadores versus planeación especialmente los de baja y media ejecución, revisando y valorando variables que puedan incidir en este resultado, toda vez que ello permitirá realizar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, fórmula y metas del indicador, consultando los procedimientos establecidos.
- Revisión y análisis de la ejecución de los indicadores SINERGIA del cuatrienio 2018-2022, que desbordaron el cumplimiento de la meta planeada, determinando las causas y variables que incidieron en ese resultado y porque no se realizó el respectivo ajuste, toda vez que lo anterior puede reflejar una estimación desacertada de la meta. Lo anterior con el fin de tener en cuenta para la formulación y ejecución de metas de los próximos cuatrienios.

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2022, dirigida a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones, consideraciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en la Auditoría al Plan Nacional de Desarrollo del 03 de mayo de 2022.

Respuesta 17-Agos-2022: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional en respuesta al requerimiento de la OCI, respondió mediante correo electrónico el día 17 de agosto de 2022, respondió lo siguiente:

“La siguiente es la respuesta a las consideraciones a la auditoría del Plan Nacional de Desarrollo:

1. *Teniendo en cuenta que en la anualidad actual finaliza el cuatrienio 2018-2022, realizar seguimiento al avance cualitativo y cuantitativo de la ejecución de los Indicadores versus planeación especialmente los de baja y media ejecución, revisando y valorando variables que puedan incidir en este resultado, toda vez que ello permitirá realizar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, formula y metas del indicador, consultando los procedimientos establecidos.*

Rta: de acuerdo con la Auditoría de Seguimiento Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 a cargo del Ministerio de Minas y Energía, y el informe de Radicado No.: 3-2022-011023, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional ha venido realizando proyecciones de cierre de los indicadores a mediano plazo, actualmente contamos con información con corte a diciembre del 2022, desde el Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial vamos a continuar con la gestión de evaluar las proyecciones de la ejecución (octubre) de los indicadores que cuentan con algún tipo de rezago, adicionalmente se dará un reporte de las razones del no cumplimiento de las metas.

2. *Revisión y análisis de la ejecución de los indicadores SINERGIA del cuatrienio 2018-2022, que desbordaron el cumplimiento de la meta planeada, determinando las causas y variables que incidieron en ese resultado y porque no se realizó el respectivo ajuste, toda vez que lo anterior puede reflejar una estimación desacertada de la meta. Lo anterior con el fin de tener en cuenta para la formulación y ejecución de metas de los próximos cuatrienios.*

Rta: con el fin aplicar la mejora continua, se van a realizar mesas de trabajo con los responsables que tienen compromisos con estos indicadores para validar el por qué los indicadores tuvieron un desempeño superior a lo esperado, estas mesas de trabajo serán documentadas y el reporte se compartirá con la OCI.”

Verificación 22 de agosto de 2022: Se establece que han transcurrido tres (3) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó las consideraciones a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, acogió las consideraciones de programando acciones tendientes a llevar un control riguroso de lo referente al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Respuesta Validación 29-Agos-2022: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional en respuesta al informe preliminar de la OCI, mediante correo electrónico el día 29 de agosto de 2022, respondió lo siguiente: “Por parte de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial, confirmamos la información sometida a validación correspondiente a la "Auditoría de seguimiento a observaciones y

consideraciones OPGI a agosto 2022", donde se establece que acogemos las consideraciones de la OCI:

De acuerdo con lo planteado por ustedes, estaremos entregando y reportando información de seguimiento hacia el mes de octubre y noviembre cuando se materializarán las acciones de mejoramiento propuestas”.

Anotación OCI: La OCI realizará seguimiento a la realización y resultados de las mesas de trabajo, ejecutadas con los responsables de indicadores que reporten desbordamiento de metas planeadas.

Estado Consideraciones: ACOGIDAS

10. RESULTADOS DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

Auditoría Proyectos de Inversión Dirección Minería Empresarial (OCI-Inf-2022-055) Fecha: 30/06/2022. Rad.: 3-2022-016120

Consideraciones OCI

- Los supervisores de contratos derivados de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Minería Empresarial deben radicar los informes periódicos de supervisión del primer trimestre 2022 con destino al Grupo de Gestión Contractual. Así mismo se deben publicar en el Aplicativo SECOP II y NEON, de acuerdo a lo dispuesto en la “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”, de Colombia Compra Eficiente, Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría”.
- La Dirección de Minería Empresarial debe considerar solicitar a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional si puede asociar y registrar el formato INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN-CONVENIO Y/O CONTRATO DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS SP-F-14 del 11-05-2021 versión: V-1, para elaborar los informes trimestrales de supervisión de contratos con el fin de que estén elaborados en un formato registrado en el sistema de gestión de calidad.

Observación OCI:

- La Dirección de Minería Empresarial con la ejecución de las acciones y/o gestiones y los procesos y/o actividades en ejecución y programados a ejecutar del rubro presupuestal, del proyecto de inversión Mejoramiento de la competitividad para el desarrollo del sector minero a nivel

Nacional, espera en el resto de la actual vigencia, alcanzar la meta presupuestal planeada y obligar gran parte de los recursos comprometidos del presupuesto asignado.

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2022, dirigida a la Dirección de Minería Empresarial, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones, consideraciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en la Auditoría a Proyectos de Inversión del 30 de junio de 2022.

Respuesta 16-Agos-2022: La Dirección de Minería Empresarial en respuesta al requerimiento de la OCI, respondió mediante correo electrónico el día 16 de agosto de 2022, respondió lo siguiente: “Me permito remitir para tu validación y de acuerdo con tu solicitud las acciones de mejoramiento. Una vez contemos con tu aval procederemos a realizar la validación por parte de OPGI”.

Verificación 22 de agosto de 2022: La Dirección de Minería Empresarial presentó la formulación de los respectivos planes de mejora a las consideraciones y observaciones, mediante correo electrónico el día 16 de agosto de 2022.

Respuesta Validación 29-Agos-2022: La Dirección de Minería Empresarial en respuesta al informe preliminar de la OCI, mediante correo electrónico el día 29 de agosto de 2022, respondió lo siguiente: “De acuerdo con el informe estamos de acuerdo con lo establecido en el mismo. Una vez cumplamos con las acciones de mejora procederemos a solicitar el cierre de las acciones”.

Anotación OCI: La OCI realizará la revisión de las acciones formuladas en los Planes de mejoramiento remitidos por la Dirección de Minería Empresarial, determinando si estas eliminan la causa raíz de la observación y/o consideración y realizar la respectiva aprobación o ajustes si se requieren.

Estado Consideraciones: ACOGIDAS

Estado Observación: ACOGIDA

11. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

El estado de las variables analizadas por la Oficina de Control Interno es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen:

ÍTEM	OBSERVACIÓN (O), OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO (OM) O CONSIDERACIÓN (C)			RESPONSABLE	TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES	ESTADO
1	Mesa de Análisis de Riesgos y Controles. Realizada el 28-10-2021	C	28-OCT-2021	GRCGI	9	CERRADA
2	Mesa de Análisis de Riesgos y Controles Fecha: 04-11-2021	C	4-NOV-2021	GEESE	9	CERRADA
3	Auditoría de Cumplimiento a la Ley del Presupuesto del Sistema General de Regalías (OCI-Inf-2022-034) Fecha: 22/04/2022 Rad. 3-2022-010197	C	22-ABRIL-2022	GEESE	3	CERRADA
4	Auditoría de Cumplimiento a la Ley del Presupuesto del Sistema General de Regalías (OCI-Inf-2022-034) Fecha: 22/04/2022 Rad. 3-2022-010197	C	22-ABRIL-2022	GEESE	3	CERRADA
5	Auditoría Seguimiento Plan Nacional de Desarrollo (OCI-Inf-2022-041) Fecha: 03/05/2022 Rad. 3-2022-011023	C	03-MAY-2022	OPGI	3	ACOGIDA
6	Auditoría Seguimiento Plan Nacional de Desarrollo (OCI-Inf-2022-041) Fecha: 03/05/2022 Rad. 3-2022-011023	C	03-MAY-2022	OPGI	3	ACOGIDA
7	Auditoría Proyectos de Inversión Dirección Minería Empresarial (OCI-Inf-2022-055) Fecha: 30/06/2022. Rad.: 3-2022-016120	C	30-JUN-2022	DME	1	ACOGIDA
8	Auditoría Proyectos de Inversión Dirección Minería Empresarial (OCI-Inf-2022-055) Fecha: 30/06/2022. Rad.: 3-2022-016120	C	30-JUN-2022	DME	1	ACOGIDA
9	Auditoría Proyectos de Inversión Dirección Minería Empresarial (OCI-Inf-2022-055) Fecha: 30/06/2022. Rad.: 3-2022-016120	O	30-JUN-2022	DME	1	ACOGIDA

12. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



ANDRÉS MAURICIO ROMO QUEBRADAS
Contratista Oficina de Control Interno